



RESOLUCION R-Nº 0131-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 FEB 2015

Expte. Nº 25.502/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución SPU Nº 4508/14 de la Secretaría de Políticas Universitarias, por la cual se aprueba la nómina de los proyectos presentados por Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales y que fueron evaluados y seleccionados en la Convocatoria Pública 2014: "Capacidades Universitarias para el Desarrollo Productivo"; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 y en el marco de la Resolución Rectoral Nº 0107-07, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad solicita la designación del Ing. Norberto Alejandro BONINI, docente de la Facultad de Ciencias Exactas e investigador del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "EVALUACIÓN DE LA VARIACIÓN DE LA CALIDAD DEL PIMIENTO PARA PIMENTÓN CON LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DURANTE LA COMERCIALIZACIÓN", con un monto de \$ 69.000,00 asignado a la Universidad para la financiación y administración del proyecto.

Por ello y atento al detalle presentado por la mencionada SECRETARÍA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Ing. Norberto Alejandro BONINI, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, como responsable de administrar los fondos del Proyecto denominado: "EVALUACIÓN DE LA VARIACIÓN DE LA CALIDAD DEL PIMIENTO PARA PIMENTÓN CON LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DURANTE LA COMERCIALIZACIÓN", aprobado mediante Resolución SPU Nº 4508/14 de la Secretaría de Políticas Universitarias, conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS SESENTA y NUEVE MIL (\$ 69.000,00).
- Nº de Cuenta: 20054/29 - Banco de la Nación Argentina – Sucursal Salta.
- Unidad de Gestión: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA (INIQUI).
- Las rendiciones de gastos se realizarán de acuerdo a las disposiciones de la Resolución SPU Nº 2260/10.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA